

SAN LUIS, 14 de abril de 2023.-

**VISTO:**

El EXP-USL: 3687/2023 mediante el cual el Secretario Administrativo, Dr. Cristian Tissera, solicita la compra correspondiente al módulo de: "Suministros y Accesorios Electrónicos, Ferretería y de Iluminación" del plan anual de compras 2023, de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de contar con los artículos de electricidad y de iluminación necesarios para el acondicionamiento y funcionamiento en el Departamento de Minería y las distintas Dependencias de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto de Decanato y el Departamento de Minería.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 64/2023 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la Ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y NATURALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 14 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 64/2023.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 64/2023 con fecha de apertura el día 21 de abril del 2023, a las 10.00 horas.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos Ciento veintiocho mil quinientos noventa y ocho con 00/100 (\$ 128.598,00) deberá imputarse con cargo a 80-10 DECANATO y 80-60 MINERIA.

**ARTÍCULO 4°.-** Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 21/2023

  
Dr. PABLO CRISTIAN TISSERA  
Secretario Administrativo  
FCFMyn - UNSL

  
Dra. A. Marceola PRINTISTA  
Decana  
FCFMyn - UNSL